CEPM
Consorcio Energético
Punta Cana-Macao
Generando desarrollo con energía confiable

05 Noviembre de 2020

Lic.
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
César Nicolás Penson No.66, Gazcue
Santo Domingo, D.N.

Atención: **Dirección de Oferta Pública**

Asunto.: Hecho relevante informe del representante de la masa obligacionista correspondiente al tercer trimestre del año 2020.

Estimados Señores:

Anexo a la presente le remitimos el informe del representante de la masa obligacionista en cumplimiento con el artículo 12, numeral 1), literal m) de la norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV. Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A. (CEPM) como emisor inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEV-035 tiene a bien publicar el citado informe correspondiente a la emisión SIVEM 091.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

ERWIN ANTONIO MENDEZ GUEVARA
Digitally signed by ERWIN ANTONIO MENDEZ GUEVARA
Date: 2020.11.05 08:00:24 -04'00'

Erwin Méndez
Tesorero

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO
CEPM

Anexo citado.

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S. A. (CEPM)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS CORPORATIVOS POR US$100,000,000, IDENTIFICADA CON LA REFERENCIA DE REGISTRO SIVEM-091, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00, DEROGADA POR LA LEY 249-17, Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NO. 479-08 Y SU MODIFICACIÓN LEY 31-11.

POR EL PERIODO DE TRES (3) MESES COMPRENDIDO DESDE EL 1ERO DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S. A. (CEPM)

Procedimientos Previamente Acordados

CONTENIDO **PÁGINA**

INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS TENEDORES 1

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS..... 1

INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS 3

A) VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA.....3

B) VALIDAR EL VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN.....4

C) REPORTAR DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN 4

D) REPORTAR DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN 4

E) CONFIRMAR LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES.....5

F) VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN ELPROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA.....6

G) VALIDAR EL NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN..... 10

H) VALIDAR EL USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN..... 10

I) VALIDAR LA COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN 11

J) VALIDAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN..... 12

K) VALIDAR EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN 13

L) VALIDAR ELCUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA 13

M) VALIDAR EL MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO 14

N) VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR 16

O) VALIDAR EL ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR.....17

P) VALIDAR LA COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS 17

Q) VALIDAR SI PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES 18

R) VALIDAR CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.)..... 18

S) OBTENER CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR 19

T) VALIDAR SI EXISTIERON MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN 20

U) VALIDAR SI EXISTIERON ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ACTIVOS POR PARTE EL EMISOR QUE REPRESENTAN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO 20

V) VALIDAR SI EXISTIERON CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN..... 21

W) VALIDAR SOBRE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONESNORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR..... 21

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

A los Tenedores de Bonos Corporativos del Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S. A.

IDENTIFICACION DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Tenedores de Bonos Corporativos del Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S. A., correspondiente al trimestre comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre del año 2020.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración del Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S.A. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido ni para ningún otro propósito.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Consorcio Energético Punta Cana – Macao, S. A., emisor de los Bonos Corporativos por US$100,000,000 mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Tenedores BDO Auditoría, S.R.L., la cual es la empresa responsable como representante ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, firmado entre las partes en fecha 26 de octubre de 2015, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00 derogada por la Ley 249-17, Ley de Sociedades No. 479-08, y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones, Circulares y Normas emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana. La suficiencia y eficiencia de los resultados de estos procedimientos es responsabilidad del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A., debidamente registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, como emisor de Bonos conforme a la referencia SIVEV-035 y número de emisión SIVEM-091.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones con la Ley 31-11 y las Resoluciones, Circulares y Normas emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMVRD), donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados en el **Anexo I**.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en el Anexo I de este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración del Consorcio Energético Punta Cana – Macao S. A. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administración del Consorcio Energético Punta Cana – Macao S. A.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los Tenedores de conservar o vender los bonos producto de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre julio-septiembre de 2020.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Consorcio Energético Punta Cana – Macao S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de Obligacionistas de Bonos Corporativos del Consorcio Energético Punta Cana – Macao S. A., aprobados, emitidos y colocados por valor de US$100,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación Ley 31-11, procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el **Anexo I** y no se extiende a ningunos estados financieros del Consorcio Energético Punta Cana – Macao S. A., tomados en su conjunto.

04 de noviembre de 2020
Distrito Nacional, República Dominicana

ANEXO I

INFORMACION DE LOS RESULTADOS:

Los procedimientos fueron realizados únicamente con el propósito de evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A., como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

OBJETIVO:

A) **Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A., mediante Certificación de Acta celebrada el 30 de abril de 2015 y su modificación de fecha 16 de julio de 2015 y por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Segunda Resolución emitida en fecha 08 de Septiembre de 2015 y la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) mediante comunicación de fecha el 3 de noviembre de 2015.

Los Bonos Corporativos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada. Los valores de la emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales están depositados en CEVALDOM, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de un puesto de bolsa de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 30 de septiembre de 2015, representado en ese entonces por el señor Freddy Rossi Soñé (Director General) y en representación del emisor por el señor Andrés Slullitel (Director Financiero).

El programa de Emisión de los Bonos Corporativos fue estipulado de la siguiente forma:

Emisión	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de Acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos de la Emisión	Nominación US$	Total US$
1	**12 de noviembre de 2015**	**12 de noviembre de 2025**	**25,000,000**	**1.00**	**25,000,000**
2	**20 de abril de 2016**	**20 de abril de 2026**	**15,000,000**	**1.00**	**15,000,000**
3	**20 de abril de 2016**	**20 de abril de 2026**	**25,000,000**	**1.00**	**25,000,000**
4	**20 de abril de 2016**	**20 de abril de 2026**	**35,000,000**	**1.00**	**35,000,000**
Total programa de emisión					US$100,000,000

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

B) **Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el Prospecto de Emisión donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

Resultado del procedimiento:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

C) **Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

D) **Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que para la presente emisión no aplica el cumplimiento de fiduciario, debido a que esta emisión no fue realizada bajo la figura de un fideicomiso.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

E) **Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica por lo que no requiere contratos de seguros.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

F) **Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.**

Descripción del procedimiento realizado:

Conforme al prospecto de colocación, las tasas de intereses fueron establecidas como sigue:

Emisión	Tasa fija
1	5.15%
2	6.25%
3	6.25%
4	6.25%

Conforme el prospecto de emisión, los intereses devengados, serán computados sobre la base actual/365 correspondiente a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.

Sobre la base anterior citada, realizamos los siguientes procedimientos:

- Verificamos que para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública correspondientes y en el Prospecto Simplificado de las Emisiones. Siendo la fórmula la siguiente: Intereses = Capital x (TI nominal anual /365) x días corrientes.

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago (CEVALDOM).

Los pagos de los intereses sobre capital son pagados según el siguiente esquema:

- Emisión 1: pagadera los días 12 de cada trimestre a partir del 12 de noviembre de 2015.

- Emisiones 2, 3 y 4: pagaderos los días 20 de cada mes.

Resultado del procedimiento realizado:

- Emisión 1: pagadera los días 12 de cada trimestre a partir del 12 de noviembre de 2015.

En fecha 12 de agosto de 2020, fueron pagados los intereses del período comprendido desde el 12 de mayo de 2020 al 11 de agosto de 2020, ascendente a US$324,521.

- Emisiones 2, 3 y 4: pagaderos los días 20 de cada mes.

Para el trimestre revisado los intereses calculados y pagados ascienden a US$816,874, pagados en las fechas correspondientes aplicables de cada mes.

Validamos los montos de intereses pagados con la confirmación recibida de CEVALDOM.

Verificamos el cálculo de la provisión de los intereses pendientes de pago al cierre del trimestre revisado como sigue:

- Emisión 1: US$176,370.
- Emisiones 2, 3 y 4: US$97,670.

CALCULO DE INTERESES

PRIMERA EMISIÓN

INICIO	FECHA DE CIERRE	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO	TASA FIJA	INTERES DEVENGADO
12 de mayo de 2020	11 de agosto de 2020	92	US$25,000,000	5.15%	**US$ 324,521**

PROVISION DE INTERESES

12 de agosto de 2020	30 de septiembre de 2020	50	US$25,000,000	5.15%	**US$ 176,370**

SEGUNDA EMISIÓN

INICIO	FECHA DE CIERRE	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO	TASA FIJA	INTERES DEVENGADO
20 de junio de 2020	19 de julio de 2020	30	US$10,324,000	6.25%	US$ 53,034
20 de julio de 2020	19 de agosto de 2020	31	US$10,324,000	6.25%	54,802
20 de agosto de 2020	19 de septiembre de 2020	31	US$10,324,000	6.25%	54,802
					US$ 162,638

PROVISION DE INTERESES

20 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020	11	US$10,324,000	6.25%	**US$ 19,446**

TERCERA EMISIÓN

INICIO	FECHA DE CIERRE	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO	TASA FIJA	INTERES DEVENGADO
20 de junio de 2020	19 de julio de 2020	30	US$20,605,000	6.25%	US$ 105,848
20 de julio de 2020	19 de agosto de 2020	31	US$20,605,000	6.25%	109,376
20 de agosto de 2020	19 de septiembre de 2020	31	US$20,605,000	6.25%	109,376
					US$ 324,600

PROVISIÓN DE INTERESES

20 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020	11	US$20,605,000	6.25%	**US$ 38,811**

CUARTA EMISIÓN

INICIO	FECHA DE CIERRE	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO	TASA FIJA	INTERES DEVENGADO
20 de junio de 2020	19 de julio de 2020	30	US$ 20,924,800	6.25%	US$ 107,490
20 de julio de 2020	19 de agosto de 2020	31	US$ 20,924,800	6.25%	111,073
20 de agosto de 2020	19 de septiembre de 2020	31	US$ 20,924,800	6.25%	111,073
					US$ 329,636

PROVISIÓN DE INTERESES

20 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020	11	US$ 20,924,800	6.25%	**US$ 39,413**

Total provisión para las emisiones 2, 3 y 4 **US$ 97,670**

OBJETIVO:

G) **Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de Emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con un índice de liquidez específico.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que, para el trimestre revisado, CEPM no presenta deficiencias en cuanto al índice de liquidez, según se refleja en el informe de la calificadora de riesgo Feller Rate Dominicana, S.R.L., realizado en el mes de octubre de 2020. Sin embargo, dada la pandemia del COVID-19, existen perspectivas negativas que podrían ocasionar un deterioro en la liquidez o, por el contrario, un escenario de estabilización.

Según el informe del mes de octubre de la calificadora de riesgo Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L., CEPM presenta una liquidez que se ha visto presionada ante el escenario actual ocasionado por el COVID-19.

Ver datos de la calificación en el objetivo J).

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

H) **Validar los usos de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.**

Descripción del procedimiento realizado:

De acuerdo con el Prospecto de Colocación y Prospecto Simplificado de los Bonos Corporativos, los recursos obtenidos serán utilizados para repagar y/o amortizar los compromisos de deuda existentes o adquiridos previa al inicio de la colocación del Programa de Emisiones.

Cualquier decisión de repago y/o amortización de deuda estará sujeta a las características contractuales de cada deuda y a las condiciones que se pudiesen negociar con los acreedores.

Un detalle de la recepción de fondos es como sigue:

Noviembre 2015 (Colocación 1era Emisión)	US$ 25,000,000
Abril de 2016 (Permuta SIVEM-053)	30,929,000
Abril de 2016 (Permuta SIVEM-065)	20,924,800
Colocados	**US$ 76,853,800**

Resultado del procedimiento realizado:

- Verificamos la presentación y revelación en los estados financieros preparados internamente por el emisor para el trimestre revisado, donde se refleja un pasivo por valor de US$76,853,800, específicamente la cuenta contable 00-22019100 Bonos por Pagar.
- Verificamos que los fondos obtenidos de la Primera Emisión de Bonos Corporativos fueron usados en un 100% al repago de deuda por un valor de US$25,000,000.
- Para la Segunda, Tercera y Cuarta Emisión por un valor de US$51,853,800, fue para sustituir la deuda existente por valores de los programas de emisiones SIVEM-053 y SIVEM-065, con el objetivo de estandarizar las emisiones existentes, simplificar la operación del Emisor, unificar las tasas de interés, las opciones de pago anticipado y reflejar las actuales condiciones de tasas.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

I) **Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.**

Descripción del procedimiento realizado:

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores, así como también en el contrato de Emisión y en el Prospecto de Colocación, verificamos el cumplimiento razonable de las responsabilidades asumidas por el Consorcio Energético Punta Cana-Macao S. A., como Emisor del programa de Bonos Corporativos por valor original de US$100,000,000, de los cuales al cierre del trimestre revisado se encuentran colocados US$76,853,800.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

J) **Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos que las calificaciones de riesgo de la emisión son revisadas por las firmas Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L., y Feller Rate Dominicana, S.R.L., las cuales en su más reciente informe presentaron lo siguiente:

- Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L., en calificación emitida en octubre de 2020, otorga la calificación de AAA (dom) con perspectiva estable. Sin embargo, plantea una disminución esperada en EBITDA por brote de coronavirus debido a las disrupciones ocasionadas por éste, que ha impactado la actividad hotelera.

- Feller Rate Dominicana, S.R.L., en calificación emitida en octubre de 2020, otorga la calificación de AA+, con perspectiva negativa, la cual responden al alto nivel de incertidumbre hacia el año 2021 para el sector turismo lo cual tiene implicancias en la demanda de energía hotelera y flujos operacionales. Además, se plantea un escenario de estabilización en el cual se considera el retorno de los niveles de liquidez y generación de EBITDA previo a la crisis, con un indicador de deuda financiera/EBITDA en torno a 2,0x, dentro de un escenario de recuperación esperada.

Verificamos que los informes de las calificadoras han sido presentados de forma oportuna de acuerdo con el calendario de envío de información a la SIMV. Ver datos sobre el envío en objetivo L).

Reportes de Calificaciones de Riesgo

Fitch Ratings República Dominicana, S. R. L.

Calificadoras	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados Financieros
Fitch Ratings República Dominicana, S. R. L.	AAA (dom)	Octubre-2020	30/06/2020

Feller Rate Dominicana, S. R. L.

Calificadoras	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados Financieros
Feller Rate Dominicana, S. R. L.	AA+	Octubre-2020	31/08/2020

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

K) **Validar el nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento específicos.

En el Mercado Dominicano CEPM posee otros Programas de Emisión de Bonos Corporativos bajo el registro de SIVEM-111 por un monto original de US$23,000,000 aprobada por la SIMV el 4 de julio de 2017 y colocado el 20 de noviembre de 2017.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

L) **Validar el cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor las comunicaciones enviadas y recibidas relacionadas con los bonos, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores. En este sentido observamos que se presentaron y publicaron ciertas informaciones que se detallan más adelante.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que durante el trimestre julio-septiembre de 2020, se enviaron las siguientes comunicaciones:

Comunicación enviada periódicamente

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIMV	CONFORME A LA COMUNICACIÓN DE ACUSE DE RECIBO
Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior.	Trimestral	21/10/2020 - Flexibilidad hasta el 12/11/2020	(*) 22/10/2020
Estado de Resultados, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior.	Trimestral	21/10/2020 - Flexibilidad hasta el 12/11/2020	(*) 22/10/2020
Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior.	Trimestral	21/10/2020 - Flexibilidad hasta el 12/11/2020	(*) 22/10/2020
Estado de Cambio en el Patrimonio acumulado del periodo actual.	Trimestral	21/10/2020 - Flexibilidad hasta el 12/11/2020	(*) 22/10/2020
Informe de evaluación financiera y de los riesgos de la actividad y del sector.	Trimestral	21/10/2020 - Flexibilidad hasta el 12/11/2020	(*) 22/10/2020
Informe de calificación de Riesgo (actualización del informe) a cargo de la calificadora de Riesgo Feller Rate Dominicana, S.R.L. y Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L.	Trimestral	21/10/2020 - Flexibilidad hasta el 12/11/2020	12/10/2020 20/10/2020

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

(*) Verificamos que CEPM envió las informaciones en fecha 21 de octubre 2020, pero estas fueron recibidas por la SIMV el 22 de octubre de 2020.

OBJETIVO:

M) **Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.**

Descripción del procedimiento realizado:

El monto total de la emisión es de US$100,000,000, de los cuales se ha colocado el valor de US$76,853,800 representando el 76.85% del programa de emisiones.

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos los listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM) y validamos la distribución de las colocaciones de acuerdo como sigue:

PRIMERA EMISIÓN			
Composición de Obligacionistas	**Facial**	**Títulos**	**Total**
Personas físicas	1.00	8,872,671	8,872,671
Personas jurídicas	1.00	16,127,329	16,127,329
Total primera emisión		**25,000,000**	**25,000,000**
SEGUNDA EMISIÓN			
Personas físicas	1.00	3,914,000	3,914,000
Personas jurídicas	1.00	6,410,000	6,410,000
Total segunda emisión		**10,324,000**	**10,324,000**
TERCERA EMISIÓN			
Personas físicas	1.00	4,210,334	4,210,334
Personas jurídicas	1.00	16,394,666	16,394,666
Total tercera emisión		**20,605,000**	**20,605,000**
CUARTA EMISIÓN			
Personas físicas	1.00	362,500	362,500
Personas jurídicas	1.00	20,562,300	20,562,300
Total cuarta emisión		**20,924,800**	**20,924,800**
Total vigente		**76,853,800**	**USS 76,853,800**

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

N) **Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.**

Descripción del procedimiento realizado:

Conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, el capital representado en los Bonos será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento o en la fecha de redención anticipada en caso de que aplique (ver acápite 2.1.2.11 del prospecto de colocación), a través del Agente de Pago.

El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado de cada Emisión del programa de Emisiones. Este derecho se especifica en el aviso de Colocación Primaria correspondiente.

El Emisor deberá informar el pago anticipado como Hecho Relevante a los Obligacionistas, al Agente de Pago y al Representante de la Masa con un mínimo de treinta (30) días calendarios previos a la fecha del pago anticipado.

El pago anticipado podrá coincidir o no con la fecha de pago de intereses. Dicho preaviso a los Obligacionistas se hará a través de un (1) periódico de circulación nacional. La publicación del preaviso contendrá la Emisión a prepagar, el monto, el Precio de Ejecución (definido en el acápite 2.1.2.11.1 del prospecto de colocación), la fecha en la que se ejercerá el prepago y el procedimiento para la ejecución de la opción.

El pago se realizará a través del Agente de Custodia, Pago y Administrador del Programa de Emisiones, CEVALDOM.

Para la Primera Emisión la opción de pago podrá ser ejercida a partir del tercer año cumplido, desde la fecha de Emisión (inclusive).

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

O) **Validar la Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor.**

Descripción del procedimiento realizado:

Durante el trimestre revisado, verificamos que la cuenta de patrimonio no presenta variación.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

P) **Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

Solicitamos las variaciones analíticas del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas emisiones de valores públicos, entre otros datos.

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos del Emisor la comunicación de fecha 15 de octubre de 2020, en la cual nos informa que durante el trimestre de julio – septiembre 2020, no se han realizado negociaciones de valores en los mercados internacionales, por igual validamos dicha información mediante variación analítica de los estados financieros del trimestre objeto de revisión. Según los datos e informaciones puestas a nuestra disposición, no notamos que hayan ocurrido negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada, amortización o acuerdos con los tenedores de los valores.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

Q) **Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor, mediante comunicación escrita confirmar si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación formal recibida del Emisor en fecha 15 de octubre de 2020, fuimos informados que durante el período objeto de revisión no ha existido reestructuración societaria.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

R) **Validar cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión, existieron alguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa o por causas de fuerza mayor.

Solicitamos al Emisor el informe de la evaluación financiera y los riesgos del sector enviadas a la SIMV.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación formal recibida del Emisor en fecha 15 de octubre de 2020, fuimos informados de que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ningún evento o actividad que pudiera entorpecer el normal desenvolvimiento de las operaciones.

En el informe de “Evaluación de la situación financiera” parar el trimestre julio-septiembre 2020 el Emisor informa que la empresa no presentó, ni posee, ningún hecho relevante identificado que pueda tener un impacto desfavorable o de importancia en sus operaciones, y que puede reflejarse o representar un riesgo en el precio o repago de los Bonos Corporativos que se encuentran en circulación. Además, informó que La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 la cepa de COVID-19 en la categoría de pandemia. Desde enero hasta mediados de marzo la empresa estuvo funcionando normalmente. Al declararse la emergencia nacional y con el cierre de las fronteras, poco a poco fueron cerrados los hoteles del país, impactando sustancialmente las ventas de energía a los clientes hoteleros y comercios relacionados al turismo dentro de la zona de concesión.

Los contratos con clientes no presentan riesgos de incumplimiento por parte de CEPM por motivo de la pandemia COVID-19.

CEPM ha dado seguimiento al impacto de la situación a través del Comité especial creado a los fines de la pandemia, en el cual dan seguimiento a todos los aspectos que afectan a sus empresas (seguridad del personal, seguridad de las operaciones, situación financiera de la empresa, proveedores y clientes, preservación del efectivo y precio de los combustibles). De igual forma indican que, mantienen las expectativas de una recuperación gradual para 2021, una vez se levanten las prohibiciones mundiales a los desplazamientos y se recupere el sector turístico en el área de influencia de la empresa. Una recuperación es esperada para 2022 cuando los niveles de demanda se normalicen.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

S) **Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

En fecha 07 de octubre de 2020, recibimos una comunicación de los asesores legales internos del Emisor, quienes nos informan que, durante el período comprendido entre julio - septiembre de 2020, se presentó la siguiente acción legal:

- En fecha 15 de septiembre de 2020, la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. ("EGE Haina"), notificó a CEPM una demanda arbitral la cual surge a raíz de discrepancias sobre la interpretación del Contrato de venta de energía suscrito por EGE Haina y CEPM en fecha 23 de julio de 2008 y sus posteriores enmiendas (en lo sucesivo el "Contrato").

  CEPM se encuentra en proceso de revisión de la demanda arbitral con miras a fijar su posición en defensa de sus intereses.

  Según los asesores legales internos del Emisor, esta demanda no afecta las operaciones de CEPM ni su capacidad de pago de obligaciones frente a terceros incluyendo, sin limitación, cualesquiera tenedores de bonos.

  Por otra parte, existen algunas acciones legales, litigios y notificaciones, que al 30 de septiembre de 2020 se mantienen en proceso o pendientes de fallo.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

T) **Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al contrato de emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación formal recibida del Emisor en fecha 15 de octubre de 2020, fuimos informados que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ningún evento o circunstancia que modifique las condiciones al contrato de emisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

U) **Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos las variaciones analíticas del período con respecto al anterior, para validar si existieron o reflejan nuevas adquisiciones y enajenaciones de activos que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado y las explicaciones de estas.

Resultado del procedimiento realizado:

Adicionalmente verificamos que, conforme a la variación analítica, las principales variaciones en los activos durante el trimestre objeto de revisión fueron como sigue:

- Disminución en el efectivo de un 28%, debido a la disminución de los cobros por la merma en la facturación a clientes.
- Aumento de las cuentas por cobrar de un 18%, debido a la recesión que experimenta la economía del país por la pandemia del COVID-19.
- Aumento de los gastos pagados por adelantado de un 29%, debido a la renovación de la póliza de seguros de Todo Riesgo.
- Disminución en la inversión en asociada de un 11%, debido a la participación en las pérdidas de la empresa asociada CESPM.
- Disminución en la propiedad, planta y equipos de un 1%, debido al cargo de depreciación correspondiente a este trimestre.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

V) **Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación, recibida del Emisor de fecha 15 de octubre de 2020, nos informan que, durante el período verificado, se produjeron los siguientes cambios detallados a continuación:

- Ingreso de la Sra. Tatiana Gómez como Gerente Senior de TI y Logística, efectivo el 06 de julio de 2020.
- Salida del Sr. Roger Gregorio Pujols Rodríguez como Gerente Legal, efectivo el 31 de agosto de 2020.
- Salida del Sr. Alejandro Torres como Gerente de Compras y Servicios Generales, efectivo el 30 de septiembre de 2020.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

W) **Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe. Además, solicitamos las Actas celebradas en el período objeto de revisión, así como cualquier comunicación de hecho relevante entre el Emisor y la SIMV.

Resultado del procedimiento realizado:

- Revisamos el Acta de Asamblea General Ordinaria Anual realizada por el emisor en fecha 22 de septiembre de 2020 y no observamos que se trataran temas relacionados con la emisión.
- Verificamos la comunicación enviada por CEPM a la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 20 de octubre de 2020, notificarle como hecho relevante, la actualización de fecha de las metodologías de Fitch Ratings, quien emitió el informe anual de calificación crediticia de Largo plazo otorgándoles la calificación AAA (dom) con perspectiva estable para las emisiones SIVEM 091 y SIVEM 111.

- Verificamos la comunicación enviada por CEPM a la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 22 de septiembre de 2020, notificándole como hecho relevante, la demanda arbitral incoada por la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGE Haina) relacionada con el Contrato de Venta de energía suscrito por EGE Haina y CEPM en fecha 23 de julio de 2008.

- Solicitamos a CEPM la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la declaración de responsabilidad sobre la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.